CONTRATO Nº 12/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE YUTY, domiciliada en Calle Cnel. Martínez y 14 de Mayo, Ciudad de Yuty, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ever Vera Dávalos, Intendente, con Cédula de Identidad N° Nº 2.201.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LAKMI S.A. RUC Nº 80054786-1 , domiciliada en la Ciudad de Pirayu, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Miguel Ángel Méreles, con Cédula de Identidad N° 1.311.968, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR ID 308.911.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 800, objeto del gasto específico 848 Transferencia para complemento nutricional de Presupuesto General de la Nación asignado a la MUNICIPALIDAD DE YUTY, para el ejercicio fiscal 2016, aprobado por Ley *Nº 5554/16.*----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*8*	*0*	*848*	*30*	*03*	*6*	*399.960.000*

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENTE

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **308.911**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR ID 308.911**, convocado por la Municipalidad de Yuty, según resolución de la Junta Municipal N° 03-22-2016. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Junta Municipal N° 04-27-2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

5.2. La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*90101603-9997*	*Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar*	*LAKMI S.A.*	*Nacional*	*Ración*	*36.000*	*Ración Servida*	*11.110*	***399.960.000***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El **PROVEEDOR** indefectiblemente deberá adquirir productos Agropecuarios de Agricultura Familiar de los comités o productores de la zona de influencia de las Instituciones Educativas beneficiadas, del distrito de Yuty, en caso que en la zona no haya producción, el oferente adjudicado podrá recurrir a los comités o productores ubicados dentro del Dpto. de Caazapá y excepcionalmente podrá adquirir productos del Departamento más cercano.----------

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Administración y Finanzas.---------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yuty República del Paraguay a los 05 días del mes de Agosto del año 2016.----------

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

Miguel Ángel Méreles	**Lic. Ever Vera Dávalos**
Representante LAKMI S.A.	Intendente Municipal